

00000011

RESOLUCION No.92-2-1-1-

0000881

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañia LEMANTOP S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto;

QUE el señor Marcelo Pallares Sevilla, en su calidad de Gerente General de GERENSA S.A., quien a su vez es Gerente de la compañía LEMANTOP S.A., con el patrocinio del abogado Diego García Carrión, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-92-741 del 23 de abril de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañias;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 92-2-1-1-  
Compañía: LEMANTOP S.A.

0000881

• 000000012

oposición a esta Intendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil,

28 ABR 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

term  
AMdeA. ACM. Adem  
DL: AIDEB  
Exp. No. 65492-91

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000019

RESOLUCION No.92-2-1-1-0001308

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 24 de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la Compañia LEMANTOP S.A. y reforma del estatuto;

QUE la compañía GERENSA S.A., representada por su Gerente General señor Marcelo Pallares Sevilla, ha comparecido en su calidad de Gerente General y por ende representante legal de LEMANTOP S.A., con el patrocinio del abogado Diego García Carrión, solicitando la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.92-2-1-1-0000881 de 28 de abril de 1992, se ha publicado en el diario Expreso, de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días viernes ocho, sábado nueve y domingo diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 29 de mayo de 1992

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-92-1075 del 3 de junio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañia LEMANTOP S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

000000020

Foja 2 de 2  
Resolución No. 92-2-1-1- 0001308  
LEMANTOP S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 2 de octubre de 1991 que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

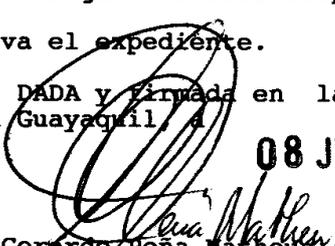
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de octubre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

08 JUN. 1992

  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA. AGM. Adem  
DL: AIded  
Exp. No. 55492-91

Con esta fecha queda inscrita la pre-  
scripción bajo el No. 1234  
del Registro Mercantil tomo 123. Se  
dá así cumplimiento a lo dispuesto  
en la misma, de conformidad a lo  
establecido en el Decreto 733 de 22  
de agosto de 1975, publicado en el  
Registro Oficial 878 de 29 de agosto  
del mismo año. Quito, a 28 de  
Septiembre de 1997.

**EL REGISTRADOR**  
**Dr. Gustavo García Banderas**



**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo contenido en la  
Resolución que antecede a faja 31.230 del Registro Mercantil de -  
1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto -  
veinte y cuatro de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador -  
Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

